



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 29 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1339 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N°19.880 del 23-5-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0.
6. La Resolución (E) N°4.552 del 31-12-2020, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar la decisión de incorporar el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, al marco presupuestario F.N.D.R., aprobado para el año 2020 por el Consejo Regional del Maule.
7. Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías suscrito con fecha 1-3-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento F.N.D.R., con un costo total de M\$143.084.
8. La Resolución (E) N°473 del 1-3-2021, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 1-3-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento F.N.D.R., con un costo total de M\$143.084.
9. Decreto Exento N°873 del 5-3-2021, que aprueba Convenio de Colaboración suscrito con Contraloría Regional de Maule, para la revisión previa de juridicidad de los procesos de contratación, que allí se indican.
10. El Decreto Exento N°900 del 9-3-2021, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías suscrito con fecha 1-3-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado.
11. Oficio N°E104813 / 2021 de la Contraloría Regional del Maule, firmado electrónicamente el 12-5-2021, a través del cual formula observaciones a las bases administrativas y sus anexos, que regirán el procedimiento licitatorio "Conservación de vías urbanas Comuna de Parral", Cód BIP N°40.026.992-0.
12. El Decreto Exento N°2.437 del 25-6-2021, que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, fuente de financiamiento F.N.D.R. Convocatoria Conservación de Vías.
13. Decreto Exento N°3.613 del 15-9-2021 designa como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", ID N°2600-26-LQ21.
14. Decreto Exento N°3.961 del 12-10-2021 designa como nuevo miembro de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, ID N°2600-26-LQ21, a la profesional de SECPLAN Doña Jimena Vásquez Barrera.
15. Acta de Apertura de las Ofertas del 23-9-2021.
16. Informe Evaluación ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 12-10-2021.
17. Ord N°944 / 312 del 13-10-2021 al Gobierno Regional del Maule, solicita aumento de recursos, para financiar oferta recibida.
18. Decretos Exento N°4.079 del 20-10-2021, N°4.487 del 17-11-2021, N°5.032 del 16-12-2021 y N°1.207 del 22-3-2022 que modifican calendario de la licitación pública "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, ID N°2600-26-LQ21.

19. La Resolución (E) N°4.771 del 15-12-2021, del Gobierno Regional del Maule, que autoriza aumento de recursos para el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0.
20. Ord N°2.620 del 21-12-2021 del Gobierno Regional del Maule, aprueba solicitud de modificación e informa envío a tramitación la confección de nuevo Convenio de Transferencia de Recursos, con los montos actualizados del proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0.
21. La Resolución (E) N°1.123 del 22-3-2021, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 21-3-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento F.N.D.R., por un costo total de M\$185.510.
22. El Decreto Exento N°1.326 del 29-3-2022, que aprueba por parte del Municipio la modificación del Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías suscrito con fecha 21-3-2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado.
23. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria del día 29-3-2022, el cual autorizó suscripción de contrato con la empresa CEM Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.609.091-5, para la ejecución de las obras correspondientes a "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral" Código BIP N°40.026.992-0 / Proyecto F.N.D.R. – Obras Civiles Convocatoria Conservación de Vías ID N° 2600-26-LQ21.
24. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra.
25. Memorandum N°11 del 29-3-2022 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N°2600-26-LQ21, teniendo en consideración el informe preparado por la Comisión.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, ID N°2600-26-LQ21, fuente de financiamiento F.N.D.R. Convocatoria Conservación de Vías.
- 2.- Que a través del Decreto Exento N°2.437 del 25-6-2021, se aprobó el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, fuente de financiamiento F.N.D.R. Convocatoria Conservación de Vías y las bases administrativas que rigen el proceso.
- 3.- Que al referido llamado a licitación pública ID N° 2600-26-LQ21, se recibieron 3 ofertas.
- 4.- Que la Comisión Técnica realizó la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, resultando admisible solo una; teniendo además que ésta supera el presupuesto oficial en un 28,79%, por lo que se solicitó a la fuente de financiamiento, aumento de presupuesto.
- 5.- El Gobierno Regional del Maule aprueba solicitud de modificación e informa envío a tramitación la confección de nuevo Convenio de Transferencia de Recursos, con los montos actualizados.
- 6.- Que se cuenta con el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria del día 29-3-2022, el cual autorizó suscripción de contrato con la empresa CEM Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.609.091-5, para la ejecución de las obras correspondientes a "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral" Código BIP N°40.026.992-0 – Obras Civiles Convocatoria Conservación de Vías ID N° 2600-26-LQ21.
- 7.- Que se cuenta con autorización expresa de la Sra. Alcaldesa, a través del Memorandum N°11 del 29-3-2022, para adjudicar a la empresa CEM Ingeniería y Construcción SpA.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral" Código BIP N°40.026.992-0 / Proyecto F.N.D.R. – Obras Civiles Convocatoria Conservación de Vías ID N° 2600-26-LQ21, a la empresa **CEM Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°76.609.091-5**, representada legalmente por Don Carlos Enrique Espinoza Mancilla, RUT N°8.701.428-2, domiciliado en Av. Lircay N°2.806 Oficina 208 Edificio Río Lircay de Talca, por el valor de su oferta **\$184.372.404.-** (Ciento ochenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos) con IVA y valor Proforma incluido. El plazo para realizar la obra es el ofertado, **120 días corridos**, a contar del día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno

2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación, fue el siguiente:

Criterios de Evaluación		Oferentes	CEM Ingeniería y Construcción SpA RUT N°76.609.091-5
a	Experiencia	(40%)	$3 \times 0.40 = 1,20$
a.1	Número de Obras		$3 \times 0.50 = 1,50$
a.2	Unidad Medida Mts ²		$3 \times 0.50 = 1,50$
b	Plazo de Ejecución	(25%)	$7 \times 0.25 = 1,75$
c	Registros	(15%)	$7 \times 0.15 = 1,05$
d	Precio o Valor Oferta	(10%)	$5,04 \times 0.10 = 0,50$
e	Cumplimiento de Requisitos Formales	(5%)	$6,96 \times 0.05 = 0,34$
f	Seguros Adicionales	(5%)	$7 \times 0.05 = 0,35$
Nota Final Ponderada			5,19

3. IMPÚTESE el gasto que represente la ejecución de la obra, a la cuenta complementaria 114-05-05-056 "Conservación Vías Urbanas, Comuna de Parral", el que será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a Convenio de Transferencia de recursos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y portal web Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC / CGG / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; Copia Digital.
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; Copia Digital
- 4.- Dirección de Control; Copia Digital
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.